



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Instituto de Pueblos Indígenas del Estado de Puebla

Informe Anual de Actividades 2025

Boulevard Atlixco 2102, Col. Belisario Domínguez. C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 2222799605





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Índice

I. Presentación

II. Conformación del Comité de Ética del IPPI

III. Desarrollo de actividades realizadas en 2025

- 3.1 Integración y funcionamiento del Comité de Ética
- 3.2 Programa Anual de Trabajo (PAT)
- 3.3 Código de Conducta del IPPI
- 3.4 Código de Ética de las personas servidoras públicas
- 3.5 Celebración de sesiones del Comité
- 3.6 Prevención de conflictos de interés y capacitación
- 3.7 Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias

VI. Resultados

V. Conclusiones

VI. Evidencia

Boulevard Atlixco 2102, Col. Belisario Domínguez. C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 2222799605





I. Presentación

El Informe Anual de Actividades tiene como finalidad dar cuenta de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto de Pueblos Indígenas del Estado de Puebla (IPPI), en cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés y combate a la corrupción.

Las actividades aquí descritas se encuentran alineadas al Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité, y reflejan el compromiso institucional por fortalecer una cultura de legalidad, honestidad, respeto a los derechos humanos y servicio público con enfoque intercultural.

II. Conformación del Comité de Ética IPPI

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) está integrado por un grupo comprometido de servidores públicos que, durante el 2025, asumieron la responsabilidad de vigilar la integridad institucional y que desempeñaron funciones con apego a los principios de imparcialidad, objetividad y confidencialidad.

- Integrantes del Comité:

Jessica Aburto Rodríguez	Presidenta del CEPCI.
Arendy Pérez Morales	Secretaria Ejecutiva del CEPCI.
Lucero Salas Pérez	Vocal Propietario de Direcciones
Amadeuz Cuadrado Galeano	Vocal Propietario de Jefatura de Departamento
Uziel Pérez Florentino	Vocal Propietario del Área de Analistas





III. Desarrollo de actividades realizadas en 2025

Derivado del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IPPI llevó a cabo, de manera efectiva, las siguientes actividades:

1. Integración y funcionamiento del Comité de Ética

Se llevó a cabo la difusión de la conformación del Comité de Ética del IPPI, en estricto apego a la normativa estatal vigente. Asimismo, se remitió a la Dirección de Normas y Procedimientos el Acta de Instalación del Comité y los nombramientos de las personas servidoras públicas que lo integran. Así mismo, se realizó la designación de una persona Enlace en materia de Ética, remitiendo el oficio correspondiente para conocimiento y registro ante la Dirección de Normas y Procedimientos.

2. Programa Anual de Trabajo (PAT)

El Comité de Ética realizó la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo correspondiente, en el cual se establecieron las acciones y actividades a desarrollar en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés. Asimismo, se remitió a la Dirección de Normas y Procedimientos copia del Programa Anual de Trabajo 2025, acompañada del acta de la sesión en la que fue aprobado, para su conocimiento y seguimiento conforme a la normatividad aplicable.

3. Código de Conducta del IPPI

Se realizó la revisión y actualización del Código de Conducta del Instituto Poblano de Pueblos Indígenas del Estado de Puebla, garantizando su alineación con la normativa estatal vigente. Dicho instrumento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y difundido en la página web institucional, así como entre el personal del Instituto, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y observancia de los principios que rigen el servicio público.

Asimismo, se remitió a la Dirección de Normas y Procedimientos la evidencia correspondiente a las acciones de difusión realizadas y se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento del Código de Conducta. Como parte de las acciones de sensibilización, se recabaron las Cartas Compromiso de conocimiento y comprensión del Código de Conducta del personal de nuevo ingreso, remitiendo la evidencia respectiva a la Dirección de Normas y Procedimientos.





4. Código de Ética de las personas servidoras públicas

Las acciones de difusión del Acuerdo emitido por el Secretario de anticorrupción y buen gobierno mediante el cual se expide el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con el propósito de fortalecer el conocimiento del marco normativo aplicable en materia de ética pública. Asimismo, se recabaron las Cartas Compromiso de cumplimiento establecidas en el artículo 42, inciso p), de los Lineamientos Generales, correspondientes al personal de nuevo ingreso.

5. Celebración de sesiones del Comité

El Comité de Ética del IPPI celebró conforme a calendario la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria, en las cuales se dio seguimiento a los acuerdos adoptados, al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y a los asuntos de competencia del Comité.

6. Prevención de conflictos de interés y capacitación

Los Funcionarios públicos integrantes del Comité de Ética del Instituto Poblano de Pueblos Indígenas en conjunto con el personal participaron y atendieron las capacitaciones en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés, emitidas por la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, fortaleciendo las capacidades institucionales para la identificación, prevención y adecuada gestión de posibles conflictos de interés, en apego a la normatividad vigente.

7. Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias

Se realizó la difusión y actualización del protocolo para la presentación de denuncias por posibles incumplimientos al código de conducta, así como la difusión del procedimiento de atención del buzón de quejas, denuncias y sugerencias, con el propósito de garantizar mecanismos accesibles, claros y confidenciales para la atención de posibles conductas contrarias a la ética pública.

IV. Resultados

Derivado de la implementación de las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo 2025, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Poblano de Pueblos Indígenas del Estado de Puebla logró consolidar su funcionamiento conforme a la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de sus atribuciones en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

Las acciones realizadas permitieron fortalecer la difusión del marco normativo aplicable, la sensibilización del personal, la adecuada celebración de sesiones del Comité, así como la operación de mecanismos institucionales para la atención de quejas y denuncias.

V. Conclusiones

Las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de la cultura de integridad, legalidad y responsabilidad entre las personas servidoras públicas del Instituto, así como a la prevención de posibles conflictos de interés. Lo anterior permite contar con bases sólidas para la continuidad de las acciones del Comité de Ética, reafirmando el compromiso institucional con una gestión pública ética, transparente y orientada al servicio público.

VI. Evidencia

Difusión de Instalación de Comité

PUEBLA **IPPI** **POR AMOR A PUEBLA** **Pensar en Grande**

Contra vices H. Puebla en Zimapan, a 10 de abril de 2025
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Circular No. IPPIDAF/008/2025
Asunto: Se informa instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES, TODAS DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESENTE

Por este medio les envío un circular estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 12 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1°, 3°, 81, 82 y 85 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunalidades Indígenas del Estado de Puebla, 1, 3, 7, 12 fracciones A y XVII y 14 fracciones VI, VII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, respetuosamente expongo lo siguiente:

Que durante el desahogo del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, llevada a cabo en fecha veintio y uno de marzo del año en curso, se hizo como punto de acuerdo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), quedando integrado de la siguiente manera:

Presidencia: Jessica Aburto Rodríguez, Directora de Administración y Finanzas.
Secretaría Ejecutiva: Arandy Pérez Morales, Analista Especializado Consultivo C

Vocales:
Área de Direcciones: Lucero Salas Pérez, Directora de la Academia de Lenguas Indígenas
Área de Jefaturas de Departamento: Amadeuz Cuadrado Galeano, Jefe de Departamento de Planeación Territorial
Área de analistas: Ulzer Pérez Florentino, Analista Consultivo C.

Lo anterior, se informa para los fines legales y/o administrativos a los que haya lugar.

En más por el momento, agradezco su fina atención.

ATENTAMENTE

JESSICA ABURTO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CAR - Anhui
C.P. Lic. José Carlos González Juárez - Jefe del Departamento Contable, en su carácter de Encargado de Registro del CCCCCC

PUEBLA **IPPI** **POR AMOR A PUEBLA** **Pensar en Grande**

HOLLA DE ACUSE CIRCULAR IPPIDAF/008/2025

SECRETARÍA TÉCNICA 11 ABR 2025 RECIBIDO SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENAS 14 ABR 2025 RECIBIDO DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENAS
DIRECCIÓN ACADEMIA DE LENGUAS 14 ABR 2025 RECIBIDO DIRECCIÓN ACADEMIA DE LENGUAS	DIRECCIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN 14 ABR 2025 RECIBIDO DIRECCIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
DIRECCIÓN DE DIALOGO Y CONCILIACIÓN 14 ABR 2025 RECIBIDO DIRECCIÓN DE DIALOGO Y CONCILIACIÓN	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LA EQUIDAD 14 ABR 2025 RECIBIDO DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LA EQUIDAD
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA 14 ABR 2025 RECIBIDO SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN 14 ABR 2025 RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

Cole 32 octubre, 3203, Zimapan, C.P. 22193, Puebla, Pue.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

Envío de PAT 2025

26/02/25, 15:45

Correo de Gobierno del Estado de Puebla - PAT IPPI 2025, ACTA INSTALACIÓN CEPCI



Arendy Perez Morales <arendy.perez@puebla.gob.mx>

PAT IPPI 2025, ACTA INSTALACIÓN CEPCI

Arendy Perez Morales <arendy.perez@puebla.gob.mx>

23 de julio de 2025, 11:12 a.m.

Para: Dirección de Normas y Procedimientos <dnormaspro@puebla.gob.mx>

**DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1º, 81, 85 y 97 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 2 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI); en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025 del IPPI, por este medio se remite lo siguiente;

- Acta de Instalación y los Nominamientos de los integrantes del Comité.
- Copia correspondiente al Programa Anual de Trabajo, 2025, acompañada del acta de sesión en el que se aprobó.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



3 archivos adjuntos

- CEPCI IPPI-Nominamientos.pdf
8704K
- Acta CEPCI tra Sea.pdf
11680K
- PAT 2025 CEPCL.pdf
3085K

Designación de Enlace



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

Honorable Puebla de Zaragoza, a 30 de mayo de 2025
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle de Belisario Domínguez, 2102
Código Postal 72180

RYDIA GISELA ZEA VILLODA
DIRECTORA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1º, 81, 85 y 97 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 19 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025 del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), por medio del presente le informo que a bien informarle la designación de la persona servidora pública que fungirá como Enlace en materia de ética e integridad. A continuación, se detallan los datos correspondientes:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Arendy Perez Morales	Analista Especializada Consultivo C	arendy.perez@puebla.gob.mx	222206909

Le anterior con la finalidad de coordinar la implementación de acciones relacionadas con la integridad del servidor público y implementar acciones preventivas que favorezcan el cumplimiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Adicionalmente, se proporciona el siguiente correo electrónico: ippiadministracionfinanzas@puebla.gob.mx, a través del cual podrá solicitar información adicional o aclarar cualquier duda relacionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IESICA ABURTO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Calle 32 Sur, 2102, Zona Centro, C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 222 277 9005

Aprobación del PAT 2025 por el comité de Ética.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 (PAT)	
Objetivo General: Posicionar al Código de Conducta del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, en la vida de los Servidores Públicos y entre todo coadyuvador como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.	
Objetivos Específicos: 1) Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del IPPI en materia de ética y conflictos de interés. 2) Capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas en materia de ética y conflictos de interés. 3) Atención de denuncias que se presenten al Comité del IPPI. 4) Fortalecer la Ética del Servidor público dentro y fuera del Instituto.	
Actividad	Calendario de Actividades 2025
1. Sesión de trabajo de la Comisión de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para la revisión y actualización del Código de Conducta del IPPI.	15/07/25
2. Capacitación a las personas servidoras públicas en materia de ética y conflictos de interés.	22/07/25
3. Atención de denuncias que se presenten al Comité del IPPI.	29/07/25
4. Fortalecer la Ética del Servidor público dentro y fuera del Instituto.	05/08/25
Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:	
Presidencia Ponente: IESICA ABURTO RODRIGUEZ, Directora de Administración y Finanzas (Titular de la Presidencia)	Secretaría Ponente: ARENDY PEREZ MORALES, Analista Especializada Consultivo "C" (Titular de la Secretaría Ejecutiva)
Integrantes Ponente: LUIS PEREZ FLORES, Analista Especializada Consultivo "C" (Intendente Propietario del Área de Integridad)	Integrantes Ponente: LUIS PEREZ FLORES, Analista Especializada Consultivo "C" (Intendente Propietario del Área de Integridad)

Boulevard Atlixco 2102, Col. Belisario Domínguez. C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 2222799605



Publicación del Código en el periódico Oficial

2 (Segunda Sección)

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Martes 25 de noviembre de 2025

GOBIERNO DEL ESTADO INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ACUERDO del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por el que expide el Código de Conducta del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, aprobado en la Segunda Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2025.

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Puebla con una leyenda que dice: Puebla. Gobierno del Estado. 2024-2030. IPPI. Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Dirección General.

APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO, Directora General del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, y

CONTENIDO

DISPOSICIONES GENERALES

I. OBJETIVO

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

III. GLOSARIO

IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

V. MENSAJE INTRODUCTORIO

VI. RIESGOS ÉTICOS

VII. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

VIII. INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN

IX. PROTESTA AL CÓDIGO DE CONDUCTA

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cartas Compromiso de cumplimiento de Código de Conducta.



CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

JESSICA ABURTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 3 y 12 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, declaro que me comprometo a conocer y comprender integralmente el contenido del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Puebla así como las Reglas de Integridad, en los que se establecen los principios y valores de actuación obligatorios para toda persona servidora pública. Por lo que voluntariamente, y en concordancia con mi vocación de servidor público, me comprometo a:

Contribuir a desarrollar un mejor ambiente laboral, mostrando legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, competencia por mérito, integridad y equidad.

Además, manifiesto que estoy obligado (a) a conocer las consecuencias y efectos que traerá la inobservancia y transgredir los principios, valores y reglas de actuación indicados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado actualizado el 12 de enero del 2024 en relación con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través de mi desempeño laboral en este Instituto, con completo apego al Código de Ética, respetando y haciendo respetar, los principios, valores, Reglas de Integridad y normas que rigen en el Servicio Público del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Suscribo esta carta (nombre completo): Luz Teresa Sánchez Soto

Cargo: Encargada de Dependencia de Dirección

Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo con Pueblos Indígenas

Fecha y Firma: 11 de diciembre de 2025

Boulevard Atlitxco 2102, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 2227799605



CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

JESSICA ABURTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 3 y 12 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, declaro que me comprometo a conocer y comprender integralmente el contenido del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Puebla así como las Reglas de Integridad, en los que se establecen los principios y valores de actuación obligatorios para toda persona servidora pública. Por lo que voluntariamente, y en concordancia con mi vocación de servidor público, me comprometo a:

Contribuir a desarrollar un mejor ambiente laboral, mostrando legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, competencia por mérito, integridad y equidad.

Además, manifiesto que estoy obligado (a) a conocer las consecuencias y efectos que traerá la inobservancia y transgredir los principios, valores y reglas de actuación indicados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado actualizado el 12 de enero del 2024 en relación con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través de mi desempeño laboral en este Instituto, con completo apego al Código de Ética, respetando y haciendo respetar, los principios, valores, Reglas de Integridad y normas que rigen en el Servicio Público del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Suscribo esta carta (nombre completo): Patricia María Sánchez Domínguez

Cargo: Unidad Ejecutiva Comunitaria C

Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo con Pueblos Indígenas

Fecha y Firma: 11 de diciembre de 2025

Boulevard Atlitxco 2102, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 2227799605



DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARÍA TÉCNICA, DIRECCIONES DE ÁREA
Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1º, 8º, 85 y 97 de la Ley de Derechos, Cultivos y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, 1º del Reglamento Interior del Instituto que emite la presente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Función Pública por la que el Poder Judicial de los Pueblos Indígenas, en atención al Acuerdo de Puebla, 1º de la materia de Control Interno para la Función Pública, Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación, Estatal en que expide los lineamientos Generales para la Función Pública, Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por los acciones, permanentes que favorezcan la integridad del Servidor Público e implementar Prevención de Conflictos de Interés, se informa la difusión de los documentos normativos en materia de Función Pública a continuación:

- Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo del secretario de la Función Pública, por el que expide el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

La documentación mencionada ha sido enviada a sus correos electrónicos institucionales, con el propósito de que todo el personal conozca su contenido y los procedimientos establecidos. En este sentido, se solicita su colaboración para compartir esta información con el personal a su cargo.

Sin más que el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESSICA ABURTO RODRIGUEZ
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Cop. Apolonia Martínez Arcego - Directora General del Instituto Federal de los Pueblos Indígenas. Para su conocimiento. - PAFI

[illegible]

**PROTOCOLO PARA LA
PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN A
LAS DENUNCIAS
INTERPUESTAS POR POSIBLE
INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO
DE ÉTICA, REGLAS DE
INTEGRIDAD O AL CÓDIGO DE
CONDUCTA, ANTE EL COMITÉ
DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL
INSTITUTO POBLANO DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS.**

Contenido:

- | | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 1 |
| 2. Objetivo..... | 2 |
| 3. Alcance..... | 3 |
| 4. Marco Normativo..... | 4 |
| 5. Glosario..... | 5 |
| 6. Procedimiento para la presentación, atención y resolución a las denuncias..... | 6 |
| 6.1 Requisitos para presentar una denuncia..... | 6 |
| 6.2 Formato para la presentación de una denuncia..... | 7 |
| 6.3 Presentación de denuncias..... | 7 |
| 6.4 Recepción de registros de denuncias..... | 8 |
| 6.5 Aviso a los integrantes del Comité..... | 9 |
| 6.6 Medidas preventivas..... | 9 |
| 6.7 Clasificación de la denuncia..... | 9 |
| 6.8 Atención a la denuncia por la existencia de probable incumplimiento..... | 10 |
| 6.9 Conciliación..... | 10 |
| 6.10 Prosecución de la denuncia..... | 10 |
| 6.11 Recopilación de información..... | 11 |
| 6.12 Resolución..... | 11 |
| 7. Anexo 1..... | 13 |

Boulevard Atlixco 2102, Col. Belisario Domínguez. C.P. 72180, Puebla, Pue.
Tel. 2222799605

